



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Noviembre veinticuatro de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 039-**2008-00262** 00

Se encuentra la presente actuación al Despacho con la información que hasta el 22 de noviembre de 2023, se remitió a la secretaría común de este Despacho en la que se deja en conocimiento que el vehículo que se le adjudicó a la sociedad demandante, se le vendió a la Sra. María Olga Porras Galvis, quien acredita ser la actual propietaria del mismo.

De revisión del expediente en efecto el Juzgado de Origen adjudicó en su momento al FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS I, el vehículo y este a su vez le vendió a la señora Porras Galvis.

En consecuencia, ante la información actualizada que en este momento se reporta, **SE ORDENA:**

1. **LA CANCELACIÓN inmediata de la orden de inmovilización del vehículo de placas SOO-331**, oficiando para tal efecto a la Policía Nacional – SIJIN Automotores, para lo de su cargo, **oficiese (Art.11 ley 2213 de 2022).**
2. **OFICIAR** al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., para que haga la entrega inmediata del vehículo de **PLACAS SOO-331**, a quien le fue retenido en cumplimiento del oficio OCCES23-GB1329 del 06 de septiembre de 2023

Remítanse los oficios al correo electrónico del abogado Jaime Rodríguez Medina jaimerodriguez5252@gmail.com.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ